



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

## Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2016-MDH

Huaura, 23 de mayo del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de Mayo del 2016, el proyecto de Ordenanza Municipal que Autoriza el **SORTEO TRIBUTARIO** Denominado "**PAGANDO Y GANANDO HUAURA PROGRESANDO**";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales, son órganos de gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 74° y 192° numeral 3) de la Constitución Política del Perú, establecen que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, tasas, o exonerar de ellas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga la potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas.

Que, la norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que los gobiernos locales mediante ordenanzas pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF - Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016.

Que, a la SubGerencia de Rentas y Desarrollo Económico le corresponde el cumplimiento de la Meta N° 32 - Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en aplicativo.

Que, la Sub Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico señala, que con el propósito de reducir el grado de morosidad de los contribuyentes del Distrito de Huaura a niveles más razonables, así como estimular el pago por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales; es conveniente realizar un sorteo tributario, como incentivo especial para premiar a los contribuyentes que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones tributarias.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto Unánime de los señores regidores asistentes a la sesión y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, se expide la siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL SORTEO TRIBUTARIO DENOMINADO "PAGANDO Y GANANDO HUAURA PROGRESANDO"

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la realización del Sorteo Tributario denominado "**PAGANDO Y GANANDO HUAURA PROGRESANDO**" por el pago oportuno del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al periodo 2016 y que son administrados por la Municipalidad Distrital de Huaura, el mismo que se llevará a cabo el día **23 de Setiembre del 2016**.

ARTÍCULO 2°.- **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la previsión presupuestal por la suma de S/. 28,000.00 Nuevos Soles para la adquisición de los bienes a ser sorteados y que detallan en el anexo que como Bases del Sorteo forma parte de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO 3°.-**APROBAR** las Bases del Sorteo Tributario "**PAGANDO Y GANANDO HUAURA PROGRESANDO**", que como anexo forma parte de la presente ordenanza municipal.

ARTICULO 4°.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la coordinación general del sorteo, a la SubGerencia de Rentas y Desarrollo Económico todo lo referente a la organización del sorteo, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ejecutar las acciones administrativas y presupuestarias que correspondan, al Jefe de la Oficina de Logística la adquisición oportuna de los bienes que constituyen los premios del sorteo, a la Oficina de Informática la realización de los procesos para la identificación de los contribuyentes hábiles para el sorteo, a la Secretaría General para la coordinación respectiva con la Notaría y el Ministerio del Interior y a la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen institucional para la difusión del mismo.

ARTICULO 5°.- La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO 6.- Publíquese la presente norma legal en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional <http://www.munihuaura.gob.pe/> y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe) conforme a los lineamientos descritos en la Ley N° 29091.

### DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- **FACULTADES REGLAMENTARIAS**

Facúltese al Señor Alcalde dictar las disposiciones complementarias necesarias mediante Decreto de Alcaldía, para la adecuada aplicación de la presente ordenanza municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

ALCALDE

Teléfono : (01) 341 9031  
Cel. RPC: 961 730 861